

Tabla de Valoración

Código	Denominación
216	Expedientes de subvenciones de diputaciones provinciales en régimen de concurrencia competitiva.

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Diputaciones provinciales de Andalucía	Delegaciones / Diputados / Unidades Administrativas / Intervención / Junta de Gobierno	1993	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Acuerdo	de pleno o junta de gobierno de las diputaciones provinciales para aprobación de convocatorias específicas			BOP			
Específica	Ordenanza	Ordenanzas y reglamentos de las diputaciones provinciales reguladores de la concesión de subvenciones			BOP			
Específica	Resolución	de la Presidencia de las diputaciones provinciales para aprobación de convocatorias específicas.						

Régimen de acceso

Serie sometida al concepto de publicidad activa según art. 8.1.c) de la Ley 19/2013 y art. 15.c) de la Ley 1/2014. Para el resto de documentos que pudiesen contener datos de carácter personal o de otra índole sobre los que pueda restringirse el acceso, dependiendo de la convocaria y del contenido de los documentos se aplicará una u otra opción entre las siguientes:

1. Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.
2. Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conlleven la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 , y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES.	Original	Es el expediente principal y de él dependen los subexpedientes que se generan por cada entidad concurrente. El expediente general no debe quedar desvinculado de la serie ni, por tanto, del estudio de identificación. El expediente general continúa con todos los documentos que afectan al conjunto de los participantes y a la gestión general de la convocatoria. Y es parte inseparable del procedimiento.
Propuesta de convocatoria específica por la dirección del área responsable	Original	Memoria justificativa de la propuesta de subvención.
Informe de oportunidad	Original	

Código Denominación

216 Expedientes de subvenciones de diputaciones provinciales en régimen de concurrencia competitiva.

Informe de Secretaría/Asesoría Jurídica	Original	
Informe de Intervención/Retención de crédito	Original	
Dictamen de la Comisión Informativa	Copia Autenticada	
Acuerdo de la Junta de Gobierno	Copia Autenticada	
Resolución del presidente	Copia Autenticada	
Diligencia acreditando la publicación de la convocatoria (BOP, Tablón de anuncios, Base de datos Nacional de Subvenciones...)	Original	Suele encontrarse en su lugar una copia del BOP o similar
Informes preceptivos o discrecionales	Original	De carácter general sobre el conjunto de las solicitudes presentadas
Propuesta de resolución provisional	Original	
Informe del órgano de valoración	Original	
Informe /dictámen por acuerdo de la Junta de Gobierno Local	Original	
Propuesta de resolución definitiva	Borrador	
Resolución definitiva	Copia Autenticada	
Diligencia constatando publicación de la convocatoria (BOP, tablón de anuncios electrónico, Base de Datos Nacional de Subvenciones)	Original	
EXPEDIENTES DE ENTIDADES SOLICITANTES		Subexpedientes que se generan por cada entidad concurrente. Estos subexpedientes corresponden a los subprocesos que se inician con las solicitudes de las entidades aspirantes y la documentación que les afecta en exclusiva. El expediente general continúa con todos los documentos que afectan al conjunto de los participantes y a la gestión general
Convocatoria.	Original	Publicación de la convocatoria: BOP, tablón, web.
Solicitud y anexos.		En cada convocatoria se especifican e incluyen anexos con los formularios de tipos de documentos que deben acompañar a la solicitud, según la naturaleza de la ayuda.
DNI/CIF.	Copia	Solicitante, suele ser fotocopia
Estatutos / escrituras.	Copia	Sólo si la entidad agente es institución, asociación o empresa. Debe constar la inscripción en el registro, puede ser sello o certificado
Declaración responsable de no encontrarse incurso en lo establecido.		Formulario incluido en anexo
Autorización para la obtención de datos.	Original	Fichero electrónico que registre la obtención de los datos de procedencia, etc. Seguridad Social, Agencia Tributaria, Ayuntamiento, Registro de Asociaciones, etc. Debe hacer referencia a la autorización del interesado.
Memoria justificativa y/o proyecto, trabajo, etc.		En cada convocatoria se especifican los documentos que deben constituir la memoria o proyecto.
Comprobación de solicitudes.	Original	Se refleja en la lista de admitidos

Código Denominación

216 Expedientes de subvenciones de diputaciones provinciales en régimen de concurrencia competitiva.

Notificación para la subsanación.	Original	Oficio y envío con acuse. Esta fase puede incorporar documentos al expediente no presentados con la solicitud.
Alegaciones (en su caso).	Original	Ciudadanos, colectivos, etc.
Publicación de listas provisionales.	Original	Web, tablón, BOP, documento donde conste el hecho de la publicación
Plantilla de valoración.	Original	Cada convocatoria lleva su plantilla de valoración.
Informe de valoración por la Comisión técnica o técnico/s encargados.	Original	
Publicación y notificación de la propuesta de resolución.	Original	Oficio de remisión: tablón, web.
Informe de legalidad.	Original	TD24 suele ir inserto en la propuesta, se repiten en distintas fases del proceso, siempre previa a cualquier resolución.
Informe de fiscalización.	Original	TD24 puede ir inserto o con diligencia en la propuesta. Se pueden repetir en distintas fases del proceso, siempre previa a cualquier resolución.
Disconformidad con reparo.	Original	Por identificar si es un texto en la propuesta TD24
Acuerdo de Junta de Gobierno / Pleno.	Original	Pleno si está incluida en convenio
Publicación y notificación de listas de beneficiarios y desestimadas.	Original	Web, tablón de anuncios y notificaciones.
Notificación al ciudadano de la concesión.	Original	
Solicitud de cambio de destino.	Original	Instancia del interesado (inicia nuevamente el trámite desde el órgano instructor. Informe favorable, propuesta de resolución y acuerdo o decreto).
Informe de modificación de actividad.	Original	Instancia del interesado (inicia nuevamente el trámite desde el órgano instructor. Informe favorable, propuesta de resolución y acuerdo o decreto).
Resolución de cambio de actividad.	Original Múltiple	Junta de Gobierno o decreto del diputado delegado.
ENTIDADES COLABORADORAS (sólo cuando éstas asumen la entrega y distribución de las ayudas)		
- Expediente de contratación si la entidad es de derecho privado.	Original Múltiple	Expte. de contratación si la entidad colaboradora es persona de derecho privado.
- Convenio si la entidad es de derecho público.	Original Múltiple	Expte. de tramitación del convenio si la entidad colaboradora es persona de derecho público.
- Acuerdo de Pleno.	Copia Autenticada	Ayudas a través de convenios.
SUBPROCESO JUSTIFICACIÓN		
Declaración responsable o informe de cumplimiento de la finalidad.	Original	Beneficiario
Memoria justificativa.	Original	Entregada por Registro General puede variar según la subvención
Declaración jurada de no haber superado el importe por sí o en concurrencia.	Original	Beneficiario

Código Denominación

216 Expedientes de subvenciones de diputaciones provinciales en régimen de concurrencia competitiva.

Cuenta justificada y documentos justificativos o facturas.	Original	En el caso de presentar copia compulsada se presentará declaración o certificación donde consten los originales.
Declaración o certificación del lugar donde se encuentran los originales si se presenta copia compulsada.	Original	
Acreditación de petición de 3 ofertas.	Original	Si son entidades colaboradoras; obras >30.000; suministros >12.000. En el caso de presentar copia compulsada se presentará declaración o certificación donde consten los originales.
Justificantes de cooperación internacional.	Original	Ver resoluciones de la Secretaría de Estado 22T 26 mayo 1997. En el caso de presentar copia compulsada se presentará declaración o certificación donde consten los originales.
Informe propuesta de grado de adecuación para aprobación de justificantes.	Original	TD13 órgano instructor o servicios
Fiscalización de la justificación.	Original	Informe o diligencia
Resolución de aprobación de la justificación.	Original	Decreto de presidencia o diputado delegado.
Pago de la subvención única o fraccionado.	Original	Abono en cuenta incluido en el MP o ADO correspondiente.
Contrato de trabajo y TC1, TC2.	Copia	Abono fraccionado cuando el objeto sea contratación de personas. En estos casos también puede requerir RETA y IAE si no se ha solicitado antes.
Solicitud de prórroga de ejecución.	Original	TD 15 subformulario
Solicitud de prórroga de justificación.	Original	TD 15 subformulario
Resolución de aprobación de prórroga de ejecución.	Original	TD 01 subformulario
Resolución de aprobación de prórroga de justificación.	Original	TD 01 subformulario
Propuesta de aprobación de justificantes	Original	TD 24
Renuncia total o parcial a la subvención	Original	Y en su caso los justificantes de devolución de las cantidades anticipadas según tarea.
SUBPROCESO ANULACIÓN Y/O REINTEGRO, LIQUIDACIÓN DE INTERESES. Se inicia expediente de pérdida de derecho al cobro por incumplimiento.		
Acuerdo de junta de Gobierno iniciando el procedimiento.	Original	Inicio de oficio tras informe de fiscalización no favorable por orden superior o denuncia. En este caso se incorpora este documento al expediente. En autoempleo no consta esta fase, directamente se inicia con informe-propuesta y resuelve por decreto.
Notificación de apertura de expediente.	Copia	Acuse de recibo y copia.
Notificación de período de audiencia.	Copia	Acuse de recibo y copia.
Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando el reintegro.	Copia Autenticada	En autoempleo no consta esta fase, directamente se inicia con informe-propuesta y resuelve por decreto.
Notificación al interesado.	Copia	Acuse de recibo y copia.
CIERRE		
Informe final.	Original	

Código Denominación

216 Expedientes de subvenciones de diputaciones provinciales en régimen de concurrencia competitiva.

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Actas de Comisión Informativa	Diputación	Delegación correspondiente
Complementaria	Cuentas generales y liquidaciones del presupuesto	Diputación	Intervención
Complementaria	Expedientes de apremio	Diputación	Tesorería
Complementaria	Expedientes de mandamiento de pago	Diputación	Intervención
Complementaria	Expedientes de presupuesto	Diputación	Intervención
Complementaria	Expedientes de programas de Diputación e instituciones, delegaciones y servicios.	Diputación, sus entes de derecho público, entidades conveniadas y otras administraciones.	Órganos competentes según la convocatoria.
Complementaria	Libros de actas	Diputación	Junta de Gobierno / Secretaría General
Complementaria	Libros de actas de la Comisión de Gobierno	Diputación	Secretaría General
Complementaria	Libros de resoluciones	Diputación	Secretaría General
Complementaria	Programa anual de concertación y dossiers por municipio	Diputación	Delegación correspondiente
Complementaria	Registros de contabilidad	Diputación	Intervención
Recopilatoria	Libros de contabilidad y Cuenta General	Diputación	Intervención
Recopilatoria	Memorias de servicios	Diputación	Servicios y Secretaría General
Subordinada	Operaciones de gasto e ingreso	Diputación	Intervención

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al Archivo General a los 5 años desde la fecha de cierre del expediente desde las delegaciones.
Al Archivo Intermedio / Histórico	

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos: los expedientes de subvenciones no estimadas, sus documentos acreditativos, así como las memorias, proyectos o trabajos presentados en dichas solicitudes.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. La referida eliminación se realizará en el archivo intermedio-histórico a los diez años de la finalización del trámite administrativo entendido como notificación de concesión o denegación de la subvención.

De los documentos a eliminar se conservará una muestra selectiva de 2 ejemplares por convocatoria entre los que presenten mayor interés por su contenido.